

905725

2435

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO
"ROWDY".-

CONCHALI, 14 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1267 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEPORTIVO "ROWDY" RUT: N° 75.962.240-5, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA LUISA PENAGLIA DIAZ, cédula nacional de identidad N° 4.854.399-5, con domicilio en Las Nieves N° 5384, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LUTGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO cédula de identidad N° 3.920.691-9, con domicilio en Las Nieves N°5384, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "IMPLEMENTACION ROWDY".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 85, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito DEPORTE, será la suma total de \$1.000.200. (un millón doscientos pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$ 952.571- (novecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y uno pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.629.- (cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826088 de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer las condiciones materiales, específicamente la implantación deportiva necesaria para mejorar el rendimiento físico, técnico y táctico de jóvenes deportistas en contexto formativo, gestionando adecuadamente los recursos elevando e nivel de entrenamiento.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la realización de ejercicios físicos, tecnicoa-tacticos mediante la provisión de los implementos adecuados para tipo de entrenamiento.
- Optimizar el desarrollo de las sesiones de entrenamiento a través de una planificación metodológica que integre el uso de los nuevos materiales disponibles.
- Gestionar y administrar eficientemente los recursos disponibles para garantizar su uso sostenido y responsable en el proceso formativo de los jóvenes deportistas.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 Rodilleras
- 6 Balón voleibol molten 4500
- 3 Escaleras de coordinación
- 12 Conos perforados
- 6 Estaca
- 1 Set de aros coordinación 12 unidades
- 4 Disco de balance
- 10 Mini bozo
- 2 Discos para barra olímpica 2 KG
- 4 Paracaídas
- 3 Pelotas de tenis penn
- 2 Balón mirasa 330
- 2 silbato



QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA LUISA PENAGLIA DIAZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LUTGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO “ROWDY”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO "ROWDY" RUT: N° 75.962.240-5**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA LUISA PENAGLIA DIAZ**, cédula nacional de identidad N° **4.854.399-5**, con domicilio en Las Nieves N° 5384, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LUTGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO** cédula de identidad N° **3.920.691-9**, con domicilio en Las Nieves N° 5384, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"IMPLEMENTACION ROWDY"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **85**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito DEPORTE**, será la suma total de **\$1.000.200.** (un millón doscientos pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$ 952.571-** (novecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y uno pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.629.-** (cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826088** de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer las condiciones materiales, específicamente la implantación deportiva necesaria para mejorar el rendimiento físico, técnico y táctico de jóvenes deportistas en contexto formativo, gestionando adecuadamente los recursos elevando e nivel de entrenamiento.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la realización de ejercicios físicos, técnicoa-tacticos mediante la provisión de los implementos adecuados para tipo de entrenamiento.
- Optimizar el desarrollo de las sesiones de entrenamiento a través de una planificación metodológica que integre el uso de los nuevos materiales disponibles.
- Gestionar y administrar eficientemente los recursos disponibles para garantizar su uso sostenido y responsable en el proceso formativo de los jóvenes deportistas.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 Rodilleras
- 6 Balón voleibol molten 4500
- 3 Escaleras de coordinación
- 12 Conos perforados
- 6 Estaca
- 1 Set de aros coordinación 12 unidades
- 4 Disco de balance
- 10 Mini bozo
- 2 Discos para barra olímpica 2 KG
- 4 Paracaídas
- 3 Pelotas de tenis penn
- 2 Balón mirasa 330
- 2 silbato

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA LUISA PENAGLIA DIAZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LUTGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MARIA PENAGLIA DIAZ
PRESIDENTE (A)




LUTGARDA ARROYO GALLARDO
TESORERO (A)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826874

5826088

INGRESO N°

CLUB DEPORTIVO ROWDY

75962240-5

NOMBRE

LAS NIEVES 5384

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

09/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

PORTE FIDOF 2026 SEGUN DECRETO EXENTO N°741 DEL
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

47.629



09/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

47.629

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

47.629

duribe

Tot.Redon:
mcuevas

47.630

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDO
17 ABR 2026
OFICINA DE
IMPUESTOS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN DE CONTROL
VTG
AUDITORIA

RECIBIDO
17/04/26
CO.CC.

Página 118

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información"

FORMULARIO N°1

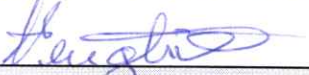
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	club Deportivo Rowdy
Unidad Vecinal N°	21
Rut de la Organización	75.962.240-5
Número de la Personalidad Jurídica	600
Número de Cuenta Bancaria	33940811465
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	Banco ESTADO.
Correo Electrónico	MAXO.PITAUURA@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	MARIA LUISA PENABLIA DIAS
Rut	4.854.399-5
Dirección	Pje LAS NIEVES 5384.
Teléfono	56940345649
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	MARISOL PAOLA ROMAN PENABLIA
Rut	14.413.984-4.
Dirección	Pje LAS NIEVES 5384
Teléfono	56967030049.
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	LUDGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO
Rut	3.920691-9
Dirección	Pje LAS NIEVES 5384
Teléfono	56940702608
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500716941449

Código Verificación:
593dba127213



500716941449

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 11-09-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131589 con fecha 19-04-1993.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO ROWDY
DOMICILIO : PASAJE LAS NIEVES N°5384
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-04-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-07-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA LUISA PENAGLIA DIAZ	4.854.399-5
SECRETARIO	MARISOL PAOLA ROMAN PENAGLIA	14.413.984-4
TESORERO	LUTGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO	3.920.691-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-07-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2026, 09:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-09-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131589 con fecha 19-04-1993.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO ROWDY
DOMICILIO : PASAJE LAS NIEVES N°5384
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-04-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2026, 09:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO
CLUB DEPORTIVO RONDY

04-12-2000

75.962.240-5

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE





REPUBLICA DE CHILE



600026999892

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA LUISA PENAGLIA DÍAZ

R.U.N. : 4.854.399-5 Fecha nacimiento: 17 Mayo 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
R U N F I N E S

4854399-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N F I N E S

4854399-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:47.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600027000009

Código Verificación:
1fefa8f648b6



600027000009

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARISOL PAOLA ROMÁN PENAGLIA

R.U.N. :

14.413.984-4 Fecha nacimiento: 31 Octubre 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

14413984-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

14413984-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820215

RUN : 14413984-4

Q#R%Wñ

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026999963

Código Verificación:
ea92c1c35137



600026999963

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUTGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO

R.U.N. : 3.920.691-9 Fecha nacimiento: 7 Marzo 1938

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

3920691-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

3920691-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Abril 2026, 10:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820215 RUN : 3920691-9 Y;%Z-*

www.registrocivil.gob.cl

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **4.854.399-5**
NOMBRE **MARÍA LUISA PENAGLIA DÍAZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 10 junio 2026, 12:34 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **14.413.984-4**
NOMBRE **MARISOL PAOLA ROMÁN PENAGLIA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 10 junio 2026, 12:35 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **3.920.691-9**
NOMBRE **LUTGARDA CECILIA ARROYO GALLARDO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 10 junio 2026, 12:37 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO RAWDY, RUT 75.962.240-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA LUISA PENAGLIA DIAZ
RUT del representante legal	4.854.399-5
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO RAWDY
RUT de la institución	75.962.240-5
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo ROWDY, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 85.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	16	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB DEPORTIVO ROWDY
RUT	75.962.240-5
Dirección	LAS NIEVES 8384 CONCHALI

--

Es titular de CHEQUERA ELECTRONICA N° 33970811465

Fecha Apertura	28/10/2015
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO. OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/RFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Implementación Recreo	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	MULTICOMUNIDAD Chilectra CALLE SANDRA Frente U.V N° 19 PSE CATALINA 4238
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	X
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- FORTALECER las condiciones materiales, específicamente la implementación deportiva necesaria para mejorar el rendimiento físico, técnico y táctico de jóvenes deportistas en contexto preventivo, buscando adecuadamente los recursos elevando el nivel de entrenamiento	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Favorecer la realización de ejercicios físicos, técnicos-tácticos mediante la provisión de los implementos adecuados para cada tipo de entrenamiento	
2.- Optimizar el desarrollo de la gestión de entrenamiento a través de una planificación metodológica que integre el uso de los nuevos materiales disponibles.	
3.- Gestionar y administrar eficientemente los recursos disponibles para garantizar su uso sostenido y responsable en el proceso formativo de los jóvenes deportistas	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Este proyecto consiste en el fortalecimiento de Materias Necesario para Mejorar la calidad del entrenamiento en contexto formativo.

Ayudara a los participantes y Apoderados ya que la Implementación Tiene un costo ALTÍSIMO para obtenerlo en forma particular. Evitando el estrés y deserción a causa del costo mencionado.

La finalidad del proyecto contempla la adquisición de Suplementos deportivos como: Balones, Conos, Escaleras, Rodilleras, Pomas etc. PARA efectuar un entrenamiento de calidad y eficiencia para nuestros alumnos.

Los Beneficiarios serán los deportistas en formación que podrán entrenar en mejores condiciones potenciando sus habilidades y elevando su desempeño general. Efectuando de forma planificada y progresiva dependiendo del rendimiento individual y grupal. Potenciando las fortaleza y corrigiendo las fallas Técnicas de cada participante.

Los Beneficiarios directos: 33 personas Aprox.

Los Beneficiarios indirectos: 70 personas Aprox.



Articulos Deportivos Sideral Spa.

RUT: 76.665.008-2

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 3431, Estacion Central, Santiago

Telefono: +56 (2) 27763323 - +56 (2) 27781046 +56990998566

contacto@sideraldeportes.cl

http://www.sideraldeportes.cl



16 ABRIL *2026

Cantidad	Producto	Valor Unitario	Valor Total
30	Redilleras	8.500	2.550.000
6	Balon Voleibol MILTEN H500	65.700	394.200
3	Escalera de coordinacion	8.500	25.500
12	Gomo perforado	3.100	37.200
6	Estaca	1.700	10.200
1	Set aro coordinacion 12uni	17.700	17.700
4	Disco de bance	11.900	47.600
10	Mini bote	4.900	49.000
2	Discos para barra olimpica 2kg	7.000	14.000
4	Paracaídas	11.900	47.600
3	Perote de tenis penh	6.900	20.700
2	Balon Mikasa 330	37.650	75.300
2	Sillabato	3.400	6.800
TOTAL			1.000.200

IVA INCLUIDO



16/04/2026

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permíte alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ARTICULOS DEPORTIVOS SIDERAL SPA
RUT Contribuyente: 76665008-2

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 11:16:07

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-04-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	18-04-2018
2	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477202	Primera	Si	18-06-2021
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	21-03-2021

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior

1

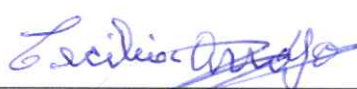
Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación "Rowdy"
NOMBRE ORGANIZACIÓN	club deportivo "Rowdy"
UV N°	19
FECHA ASAMBLEA	21 DE MARZO 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 32 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 21 MARZO,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Implementación "Rowdy"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Valdeska Riquelme Torquera	15.844.530-1	Riquelme
2	Gabriel Ferreira Riquelme	23.057.075-2	
3	Osney Bravo Navez	20.035.202-5	
4	NICOLAS CAMPOS	21.205484-9	
5	Paulina Valdés Rivera	16.099.190-9	
6	Erick Martinez	19931483-1	
7	Nicolás Escobar	20.034.987-3	
8	Frank Vazquez	23.011.483-4	Frank
9	JOSÉ GUERRA E	8.968.727-6	
10	Pablo Rojas	20128126-1	
11	Francisca Egañ Navarro	20.132.385-1	Francisca Egañ
12	Matias Silva	21.955.943-4	MS
13	Diego Calderón S	21.824.672-5	
14	JAVIER ALIANTE B.	19.640.277-2	
15	BERNARDO ORTIZ	17.730.645-6	
16	Gabriel Navarro	26.354.907-4	gabrielnavarroz
17	Carlos Echeverri	15.965.580-6	
18	Kyle Leonora Prieto	11.858.914-4	
19	Cecilia Fuentes	10.429.899-0	
20	Diana Carolina Martinez	26.946.807-6	
21	WALTER PETERMANN RO	19.529.399-6	
22	Daniela Valdés C.	19.637.213-K	
23	Ana. Petermann Román	17.858.822-2	
24	Jordan Zeta Jara	27.000.649-3	





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 16 04 de de 2026

Yo, Carolina Cardenas Gonzalez en representación de Junta de Vecinos Progreso en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Organización, denominada Club Deportivo Rauli, UV 19 del barrio Balneario en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 5 años, dicho espacio se encuentra ubicado en Calle Catalina 4238 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Carolina Cardenas Mc Trinidad Puga
12 465-293-6 10.771.924-5
Residente
Nombre, Firma y Timbre

Junta de Vecino N° 19 Progreso
Personalidad Jurídica N° 383
Psje Catalina #4238 Conchali

Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información



FORMULARIO Nº8

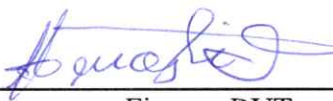
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 Abril 2026

Yo, MARIA Luisa Penabaz DIAZ con cédula de
identidad N° 4.854.399-5 con domicilio en
Pje LAS Nieves 5384, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Club Deportivo Rowdy UV
N° 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 4.854.399-5
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16 Abril 2026

Yo, Marisol Paola Román Peña Lina con cédula de
identidad N° 14.413.984-4 con domicilio en
Poje Las nieves 5384, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club Deportivo Rowdy UV
N° 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 14.413984-4
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 Abril 2026

Yo, Ludbarda Cecilia Arroyo Gallardo con cédula de
identidad N° 3.920.691-9 con domicilio en
Pje Las Vieses 5384 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Club Deportivo Rowdy UV

N° 21, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Cecilia Arroyo 3.920.691-9
Firma y RUT





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 16 Abril 2026

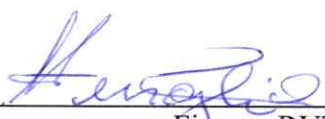
Yo María Luisa Penabaz Díaz....., cédula de identidad N° 4.854.399-5 con
domicilio en Pope Las Nieves 5384....., comuna de Conchalí, en mi calidad de
Presidenta....., de la organización
denominada Club Deportivo Rowdy....., UV N° 21.....,
declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o
equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el
proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser
debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva
organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 4.854.399-5
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del periodo de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del periodo de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del periodo de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	71%